

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**31032** *FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL  
NÚMERO 61*

Junta General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y en los Estatutos de la Entidad, se convoca a las empresas asociadas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de julio de 2017, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria y, media hora después, en segunda convocatoria, en el Hotel Meliá Castilla, situado en la calle Capitán Haya, número 43, Madrid, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2016.

Segundo.- Distribución del ahorro obtenido en el ejercicio 2016.

Tercero.- Renovación estatutaria de la Junta Directiva.

Cuarto.- Examen y aprobación de los Presupuestos de la Mutua para el ejercicio 2018.

Quinto.- Autorización a la Junta Directiva, al Director Gerente o al Secretario de la Junta Directiva, para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General. Aprobación de la gestión de la Junta Directiva en el ejercicio 2016.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Entidad y en la Resolución de 10 de mayo de 2000, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, para asistir a la reunión y ejercer el derecho a voto será necesario acreditar anticipadamente la calidad de empresa asociada y estar al corriente de las obligaciones sociales, debiendo obtener la correspondiente Tarjeta de Asistencia, con al menos cinco días naturales de antelación a la celebración de la misma.

La Memoria, Balance y Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2016, presupuestos para el ejercicio 2018 y demás documentación relativa al orden del día, se podrá consultar en la página web de la Mutua ([www.fremap.es](http://www.fremap.es)) dentro de los quince días anteriores a la Junta General, así como en cualquier centro administrativo de la Entidad.

Asimismo, aquellos mutualistas que deseen formular algún ruego o pregunta en la Junta General, deberán hacerlo llegar por escrito a la Secretaría General de la Entidad, en su sede social, con al menos cinco días hábiles de antelación a la celebración de dicha Junta General.

Majadahonda, 18 de mayo de 2017.- El Secretario de la Junta Directiva, Ángel Vallejo Orte.

ID: A170038343-1